

**EMPRESAS PUBLICAS DE JERICO S.A. E.S.P.**

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL SIGEP - 2025**



## MARCO LEGAL

**Artículo 122** de la Constitución Política: No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente (...) Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas.

**Artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.** Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

### ¿Qué es SIGEP II?

El Departamento Administrativo de la Función Pública lidera desde el año 2010 la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) con el fin de compilar información de gestión del talento humano al servicio del Estado Colombiano, lo anterior en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 909 de 2004.

### Hoja de vida y declaración de bienes y rentas

La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos, se realiza en el SIGEP y contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país y solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público.

### Diagnóstico de la entidad

En la actualidad las Empresas Públicas de Jericó cuenta con usuario en el SIGEP, se solicita la actualización de las hojas de vida y realizar la Declaración de Renta en el aplicativo de SIGEP II.

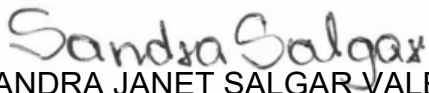
Cada vez que ingresa un funcionario se le pide como requisito la Hoja de Vida actualizada y debe reposar en su expediente de hoja de vida.

La actualización de la Declaración de Bienes y Rentas ha sido un proceso difícil, sin embargo, siempre lo entregan de manera física y reposa en sus hojas de vida.

## RECOMENDACIONES

- Asignar y capacitar al personal en el manejo de la plataforma del SIGEP II
- Cumplir con el cargue oportuno de las declaraciones de Bienes y Renta de todos los funcionarios de forma anual en el aplicativo de SIGEP II
- Contar con todos los módulos del SIGEP II con la información actualizada de los funcionarios de planta

## APROBACION

  
SANDRA JANET SALGAR VALENCIA  
**ELABORO**

